



**CONTRATOS POR PROYECTOS REALIZADOS EN EL MES  
DE FEBRERO 2018 DE TIPO ACTIVIDA**

<b>Proyecto</b>	<b>Lugar en que se realizo</b>	<b>Valor del Contrato</b>
1. Reparaciones del sistema eléctrico en los Parques del Municipio de Pimienta.	Col. El Jordán y Bo. El Centro.	L. 5,000.00
2. Servicios prestados de la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la reparación de calles en el Municipio de Pimienta, Cortés.	Municipio de Pimienta	L. 180,000.00
3. Mejoramiento y reparación del alumbrado público en el Municipio.	Col. San Antonio, Bo. Suyapa, Bo. El Tanque #2, Col. Villas del Carmen, Col. 6 de Agosto, Bo. El Playón.	L. 4,675.00
4. Reparacion de Acometida.	Bo. El Terraplén	L. 700.00
5. Servicios prestados por la retroexcavadora grande y retro pequeña para excavación de agujero nuevo y mantenimiento en el crematorio actual del Municipio de Pimienta.	Comunidad de Maranatha	L. 135,000.00
6. Instalación de lámparas nuevas en el Municipio de Pimienta, Cortes.	Bo. El Centro, Bo. El Playon, Bo. El Bosque #1.	L. 2,200.00
7. Servicios prestados por la retroexcavadora por trabajos varios realizados.	Col. La Promesa, Bo. Los Almendros.	L. 14,550.00

8. Instalación de lámparas nuevas en el Municipio de Pimienta.	Bo. Los Almendros y Bo. La Escuela de Aldea Santiago	L. 2,750.00
9. Servicios prestados por la retroexcavadora por trabajos varios realizados.	Sector La Vega y Bo. Suyapa Sector el Puente.	L. 21,000.00
10. Servicios prestados por la retroexcavadora por trabajos varios realizados.	Bo. La Bomba y comunidad de los Laureles, Aldea Santiago y Bo. El Centro.	L. 13,200.00
11. Excavación de zanjo con la maquinaria retroexcavadora en el Proyecto de Construcción de canalización de aguas servidas y pluviales.	Bo. El Centro ½ cuadra al norte del centro cívico.	L. 9,000.00
12. Cortado y cargado de material donado con retro pequeña, para reparación de calles en el casco urbano y rural	Municipio de Pimienta	L. 67,500.00
13. Conformación de acceso a la playa del rio Ulúa con la maquinaria retroexcavadora.	Bo. Suyapa Sector el Puente	L.11,250.00
14. Servicios prestados por la retroexcavadora por trabajos varios realizados.	Bo. Los Almendros, Col. Cabrera, Sector El Cementerio Aldea Santiago, Col. Alemania #2, Col. Alemania #1.	L. 32,850.00

**\*\*Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

1

**CONTRATO**

**REPARACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO EN LOS PARQUES DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en:

- a) Reparacion de lámpara tipo estadio de 1500 watt, cambio de bombillo, fotocelda e ignitor en el parquecito de la Col. El Jordán.
- b) Reparacion de 2 lámparas tipo cobra, cambio de capacitor, en el parque central de Pimienta.

\*\*\*\*Nota: El Costo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 27 de febrero al 01 de Marzo del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de L. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Febrero del año 2018.

  
Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. #0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

2

**CONTRATO**

**SERVICIOS PRESTADOS DE LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA  
(PATROL) PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE  
PIMIENTA, CORTES.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación de calles del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 120 horas las cuales empezaran a ejecutarse a partir del día lunes 20 de febrero al 15 de Marzo del año 2018, llevando un registro por un medio de inspector de campo en base a horómetros de inicio y finalización de trabajo diario.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha inicio de 20 de febrero hasta 15 de Marzo del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 180,000.00** (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances en las reparaciones de calle y en base a horas trabajadas según horómetros los cuales están a cargo de entregar de un supervisor de maquinaria. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-17-10500-5604.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución del mantenimiento de calles en el Municipio de Pimienta.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

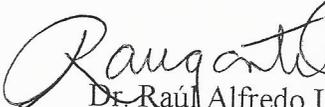
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar las reparaciones hechas en las diferentes calles del municipio de Pimienta con el (Patrol) durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

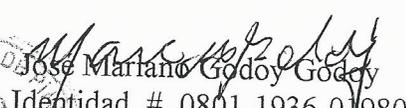
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

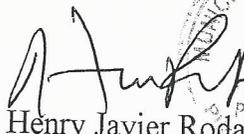
**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Febrero del año 2018.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
José Mariano Godoy Godoy  
Identidad. # 0801-1936-01980  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



3

**CONTRATO**

**MEJORAMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO  
EN EL MUNICIPIO**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MANUEL MACHADO LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1962-00059, R.T.N # 05041962000596 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: instalación de 8 lámparas en Col. San Antonio, instalación de 2 lámparas Bo. Suyapa, instalación de 2 lámparas en la escuela José Rafael Ferrari, instalación de 3 lámparas en la Col. Villas del Carmen, instalación de 1 lámparas en Col. 06 de Agosto, instalación de 1 lámpara en Bo. El Playón.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 08 de Febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 4,675 .00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPTRAS EXACTOS) Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.584.37 Ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por defecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

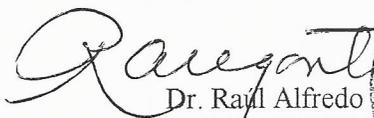
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

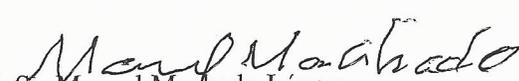
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Febrero del año 2018.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Manuel Machado López  
Identidad. # 0504-1962-00059  
Contratista

**CONTRATO**

**REPARACION DE ACOMETIDA EN EL BO. EL PLAYON**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MANUEL MACHADO LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1962-00059, R.T.N # 05041962000596 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Reparacion de acometida dañada en el Bo. El Terraplén.

\*\*\*Nota. El costo de mano de obra.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 07 al 08 de Febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 700.00 (SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.87.5 Ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por defecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

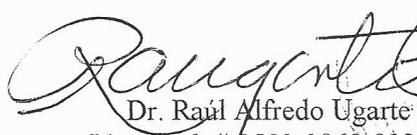
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

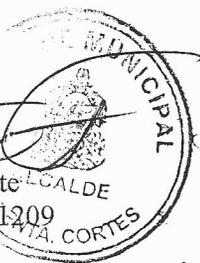
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Febrero del año 2018.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Manuel Machado Lopez  
Identidad. # 0504-1962-00059  
Contratista

5

**CONTRATO**

**SERVICIOS PRESTADOS DE LA MAQUINARIA RETRO EXCAVADORA GRANDE Y RETRO PEQUEÑA PARA EXCAVACIÓN DE AGUJERO NUEVO Y MANTENIMIENTO EN EL CREMATORIO ACTUAL DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ANTONIO SALVADOR LEIVA GARCÍA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con RTN # 05101969004152 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Excavación de agujero nuevo y mantenimiento del crematorio actual del municipio de Pimienta, con la maquinaria Retro excavadora grande detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 80 de Retro grande y 20 horas de retro pequeña las cuales empezaran a ejecutarse a partir del día lunes 21 de febrero al 05 de Marzo del año 2018, llevando un registro por un medio de inspector de campo en base a horómetros de inicio y finalización de trabajo diario.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha inicio de 21 de febrero hasta 05 de Marzo del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 135,000.00** (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances y en base a horas trabajadas según horómetros los cuales están a cargo de entregar de un supervisor de maquinaria. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-18-10500-1380.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar el siguiente equipo: Retro excavadora grande y retro pequeña en el Crematorio del Municipio de Pimienta.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión, el Sr. Randy Hernández jefe del ornato y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar las obras según el contrato.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

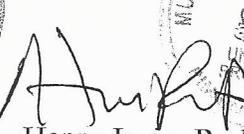
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

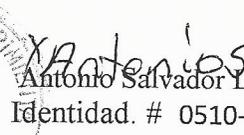
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Febrero del año 2018.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. #0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Antonio Salvador Leiva García  
Identidad. # 0510-1969-00415  
Contratista



6

**CONTRATO**

**INSTALACION DE LAMPARAS NUEVAS EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Instalación de 8 lámparas nuevas detalladas a continuación:

- a) Bo. El Centro..... Instalación de 5 lámparas.
- b) Bo. El Playón..... Instalación de 1 lámparas
- c) Bo. El Bosque #1..... Instalación de 2 lámparas

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 14 de Febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **L. 2,200.00** (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

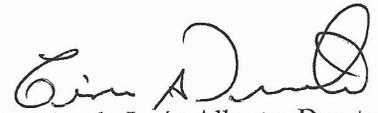
**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Febrero del año 2018.

  
 Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
 Identidad. #0501-1960-01209  
 Contratante



  
 Henry Javier Rodas Andino  
 Identidad # 0612-1982-00120  
 Supervisor de la Obra

  
 Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
 Identidad. # 0502-1968-00978  
 Contratista



7

**CONTRATO**

**LIMPIEZA DE CANAL DE DESAGÜE EN COL. LA PROMESA, APERTURA DE ZANJA BO. EL CENTRO, ARRANCADO DE MATERIAL SELECTO Y CARGA A VOLQUETA**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor RAUL HERIBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	05-feb-18	283.8---289.9	LIMPIEZA DE CANAL DE DESAGÜE EN COL. LA PROMESA	6.1	750	4,575.00
2	07-feb-18	292.5---299.3	ARRANCANDO MATERIAL SELECTO , Y CARGANDO VOLQUETA	6.8	750	5,100.00
3	08-feb-18	299.3---305.8	REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DEL BO. LOS ALMENDROS Y CARGADO DE VOLQUETAS	6.5	750	4,875.00
TOTALES****				19.4		L.14,550.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 de Febrero al 08 de febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 14,550.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

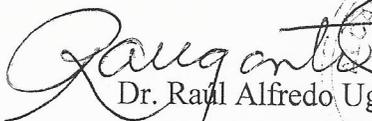
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Febrero del año 2018.

  
Dr. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0511-1999-00594  
Supervisor de la Obra



  
Raul Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista



**CONTRATO**

**INSTALACION DE LAMPARAS NUEVAS EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Instalación de 8 lámparas en el Bo. Los Almendros, Instalación de 2 lámparas en el Bo. La Escuela de Aldea Santiago.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 07 al 08 de Febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 2,750.00** (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

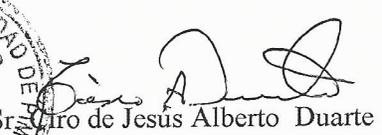
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Febrero del año 2018.

  
Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

9

**CONTRATO**

**CONFORMACIÓN DE CALLES AL SECTOR CAMPESINO, LA VEGA, ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULÚA SECTOR EL PUENTE.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor RAUL HERIBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL L	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	20-feb-18	381.4--390.2	CORTE DE MATERIAL SELECTO DONADO, CONFORMACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR CAMPESINO LA VEGA	8.8	750	6,600.00
2	21-feb-18	390.2--399.9	CORTE DE MATERIAL ACUMULADO, PARA HACER ENTRADA EN LA PLAYA DEL RIO ULÚA	9.7	750	7,275.00
3	22-feb-18	399.9--409.4	CONTINUACIÓN DEL CORTE DE MATERIAL ACUMULADO PARA HACER ENTRADA A LA PLAYA DEL RIO ULÚA	9.5	750	7,125.00
TOTALES****				28.0		21,000.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 de Febrero al 22 de febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 21,000.00 (VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Febrero del año 2018.

  
 Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
 Identidad. # 0501-1960-01209  
 Contratante

  
 Raúl Heriberto Duarte  
 Identidad. # 1508-1970-00090  
 Contratista

  
 Henry Javier Rodas  
 Identidad # 0511-1999-00594  
 Supervisor de la Obra

10

**CONTRATO**

**CONFORMACION DE CALLE EN EL BO. LA BOMBA Y COMUNIDAD LOS LAURELES, ALDEA SANTIAGO, CARGADO Y CORTE DE MATERIAL SELECTO DONADO Y REPARACION DE CALLE EN EL BO. EL CENTRO, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTA L	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	16-feb-18	360.8--369.2	CONFORMACIÓN DE CALLE EN BO. LA BOMBA Y COMUNIDAD LOS LAURELES,ALDEA SANTIAGO	8.4	750	6,300.00
2	17-feb-18	369.2--378.4	CORTE Y CARGADO DE MATERIAL DONADO Y CONFORMACIÓN DE CALLE EN EL BO.EL CENTRO	9.2	750	6,900.00
TOTALES****				17.6		13,200.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 de Febrero al 17 de febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

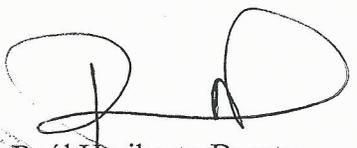
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

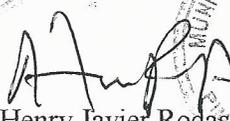
**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Febrero del año 2018.

  
 Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
 Identidad. # 0501-1960-01209  
 Contratante



  
 Raúl Heriberto Duarte  
 Identidad # 1508-1970-00090  
 Contratista

  
 Henry Javier Rodas  
 Identidad # 0511-1999-00594  
 Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES, BO. EL CENTRO SECTOR 1/2 CUADRA AL NORTE DEL CENTRO CIVICO "EXCAVACION CON LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA"**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de excavación en el proyecto de Construcción De Canalización De Aguas Servidas Y Pluviales, Bo. El Centro Sector 1/2 Cuadra Al Norte Del Centro Cívico detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	05-feb-18	305.8---312.8	EXCAVACION DE ZANJO PARA INSTALACION DE TUBERIA.	7	750	5,250.00
2	06-feb-18	312.8---317.8	REGADO Y ENTERRADO DE TUBERIA DE DRENAJE DE AGUAS	5	750	3,750.00
TOTALES****				12.00		L.9,000.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 de al 06 de febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 9,000.00 (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

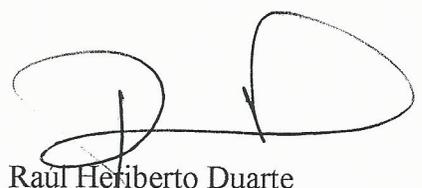
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de febrero del año 2018.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0511-1999-00594  
Supervisor de la Obra



  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista

**CONTRATO**

**CORTADO Y CARGADO DE MATERIAL DONADO CON RETRO PEQUEÑA, DEL DE REPARACIÓN DE CALLES EN CASCO URBANO Y RURAL (SANTIAGO, LA VENTA Y DEMÁS COLONIAS)**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de: 90 horas de trabajo cortando y cargando material donado y conformación de calles en callejones.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 de Febrero al 15 de Marzo del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran según avance del trabajo. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

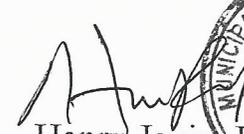
**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Febrero del año 2018.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Raúl Heriberto Duarte Identidad.  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**CONFORMACIÓN DE ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULÚA SECTOR EL PUENTE, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles en el sector turístico del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO	TOTAL
				L	HORA	LPS
1	23-feb-18	409.4--417.7	CORTANDO Y CARGANDO MATERIAL DONADO Y CONFORMANDO CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA PLAYA DEL RÍO ULÚA	8.8	750	6,600.00
2	24-feb-18	417.7--423.9	CORTANDO Y CARGANDO MATERIAL DONADO Y CONFORMANDO CALLE DE ACCESO #2 POR DONDE LEONEL MELENDEZ EN LA PLAYA DEL RÍO ULÚA	6.2	750	4,650.00
TOTALES****				15.00		11,250.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 al 24 de febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

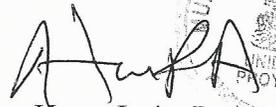
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Febrero del año 2018.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad. # 0501-1960-012095  
Contratante

  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0511-1999-00594  
Supervisor de la Obra

### CONTRATO

#### REGADO DE MATERIAL SELECTO EN ALDEA SANTIAGO, LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE EN COLONIA CABRERA, LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE COL. ALEMANIA #1 Y COL. ALEMANIA 2

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL L	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	09-feb-18	305.8-313.5	REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DEL BO. LOS ALMENDROS ALDEA SANTIAGO	7.7	750	5,775.00
2	10-feb-18	313.5-323.6	EXCAVACION DE CUNETAS EN COLONIA CABRERA Y REGANDO MATERIAL SELECTO EN CALLE HACIA LA VEGA SECTOR CEMENTERIO	10.1	750	7,575.00
3	13-feb-18	334.8-342.0	LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA ALEMANIA #2	7.2	750	5,400.00
4	14-feb-18	342.0-351.1	LIMPIEZA DE CUNETA, CONFORMACION DE CALLE Y CARGANDO RIPIO A VOLQUETAS EN CALLE ALEMANIA #1, SECTOR BERTILA JENSEN	9.1	750	6,825.00
5	15-feb-18	351.1-360.8	CARGANDO MATERIAL SELECTO, REGADO Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL DE ALEMANIA #1 SECTOR BERTILA JENSEN	9.7	750	7,275.00
TOTALES****				43.8		32,850.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 de Febrero al 15 de febrero del año 2018.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de L. 32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de Febrero del año 2018.

Dr. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

Raúl Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS  
UNIDAD DE PROYECTOS  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0511-1999-00594  
Supervisor de la Obra